



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 784/2015

ZAPALLAR, 3 de febrero de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 784, de fecha 15 de enero de 2015, que contiene copia de Preinforme Confidencial N° 34 de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRÚYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Preinforme Confidencial N° 34, de 2014, en particular respecto del "Proyecto de Iluminación Plaza de Catapilco", en relación a los hechos enunciados en el literal b) y c) de dicho Preinforme.
- 2° **DESÍGNASE**, Fiscal Instructor don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, Director de la Unidad de Control de Zapallar.
- 3° **NOTIFÍQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/SEC.-

HCM

huc


06/02/2015